

Valledupar, 25 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00581-00
DEMANDANTE: PAOLA PATRICIA MEDRANO
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A.,
SOLIDARIAMENTE ELECTRICARIBE SA ESP Y
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
(llamado en garantía)

Valledupar, 26 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 30 de marzo de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Incluyáanse como Agencias en derecho la suma de \$7.491.006, que corresponde al 10% de las condenas impuestas, de conformidad con el Acuerdo 1887/03.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid

